



DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO
DE SUBSIDIADA CERTIFICADO SERIE FSV-III 1-
2010-70797.

RESOLUCION EXENTA N° 3 1 2 0

COPIAPO, 2 7 SEP 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS

a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 del MINVU, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Rural y las disposiciones de su Artículo 51, para designar sustituto por fallecimiento de beneficiaria de subsidio.

b) El Oficio N° 319 de fecha 06 de Septiembre de 2016 de la Delegación Provincial de Huasco, que envía los antecedentes presentados por el Sr. **Antonio Alejandro Jiménez Maldonado RUT 11.936.011-0** hijo de doña **María del Pilar Maldonado (Q.E.P.D.)**, beneficiaria con Subsidio Habitacional Rural Serie FSV-III 1-2010-70797, con fecha de emisión 13 de Octubre de 2010.

c) La Copia de la Cesión de Derechos inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Freirina anotada en el Repertorio con el N° 163 a Fojas 137 N° 109 del año 2016, que certifica que sus hermanos ceden sus derechos de la propiedad ubicada en calle Maipú N° 265 Población O'higgins, Comuna de Huasco de fecha 17 de Marzo del 2016.

d) El Certificado de Dominio Vigente, que certifica que el Sr. Antonio Alejandro Jimenez Maldonado, es dueño de la totalidad de la propiedad enunciada en el Visto (C).

e) Que habiéndose cumplido con todos y cada uno de los requisitos contemplados en el Art. 51 del D.S. N° 174 de 2005, del MINVU, por parte del solicitante, procede su nombramiento como sustituto.

f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón.

g) Lo dispuesto en el D.L. N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S. N° 355/1976, reglamento Orgánico de los Serviu Regionales;

h) El Decreto Tra N°21/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, que me nombra Director de Serviu Región de Atacama, ambos de (V y U), dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Designese sustituto para la obtención del beneficio de subsidio habitacional por fallecimiento del beneficiario del Certificado de subsidio habitacional Serie FSV-III 1-2010-70797 a su hijo **Sr. Antonio Alejandro Jimenez Maldonado RUT11.936.011-0**, quien tiene el mejor derecho para su designación.
- 2.- Emitase nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre del sustituto designado en el resuelvo precedente.
- 3.- Comuníquese a la EGIS Entidad de Gestión Inmobiliaria Social patrocinante del Proyecto individual del Programa Subsidio Habitacional Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.




PATRICIO ESCOBAR URZUA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA


NAR/M/CC/Y/G/S/S

DISTRIBUCIÓN

- Jefe D.P.H. MINVU STGO.
- Director SERVIU Región de Atacama
- Depto. 00.HH
- Unidad de Vivienda.
- Seguimiento y Pagos
- Oficina de Partes.-